

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 12 FEB. 1997

VISTO la situación planteada por el señor Rogelio Amilcar SARAVIA de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el mismo se encuentra atravesando una difícil situación económica debido a la falta de trabajo.

Que el señor SARAVIA esta haciendo multiples esfuerzos para construir su vivienda debido a que carece de la misma y no cuenta con recursos económicos para hacer frente a un alquiler, motivo por el cual está tratando de adquirir una casilla para refaccionar

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de cortesía, la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) al señor Rogelio Amilcar SARAVIA, DNI N° 12.462.851, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 011/97.-

